

ACTA NUMERO 66.- En Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Estado de Sonora, México, siendo las once horas con treinta minutos del día quince del mes de junio del año dos mil veintitrés, bajo la Presidencia del LIC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO, Presidente Municipal de Cajeme, se reunieron en la Sala de Sesiones del H. Ayuntamiento, la C. JOSEFINA LEYVA GONZÁLEZ, Síndica Municipal y los CC. Regidores OCTAVIO CESAR QUINTERO VALENZUELA, MIRNA LORENA MORA LÓPEZ, MANUEL ALEJANDRO MONGE BADACHI, ENRIQUETA RODRÍGUEZ MEDINA, GILBERTO VALDIVIA MERINO, PAMELA DÁNAE LÓPEZ BARRERAS, PEDRO CHAVEZ BECERRA, ZENAIDA SALIDO TORRES, MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO, MATILDE LEMUS FIERROS, JACKELINE RAMOS BARBA, FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA, NANCY YANETH ELIZALDE RAMIREZ, FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO, NORMA YAZMIN VALENZUELA CONTRERAS, GUSTAVO IGNACIO ALMADA BORQUEZ, SARA PATRICIA PIÑA SOTO, ANABEL ACOSTA ISLAS, JOSE RODRIGO ROBINSON BOURS CASTELO y JOSE RUBEN VALENZUELA ALVAREZ, estando también presente la LIC. LUCY HAYDEÉ NAVARRO GALLEGOS, Secretaria del Ayuntamiento, con el objeto de celebrar una sesión con carácter de Extraordinaria y Pública, para el tratamiento de la siguiente: -

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia.
- II. Lectura, y en su caso aprobación, del acta anterior.
- III. Análisis, discusión y en su caso aprobación, de la Ley número 172, que adiciona un párrafo décimo primero, al artículo 1º, recorriéndose los párrafos subsecuentes, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.
- IV. Clausura de la Sesión.



Acto seguido, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, a fin de dar cumplimiento al segundo punto del orden del día, solicita la dispensa de la lectura del Acta Anterior, la cual les fue remitida previamente para la revisión correspondiente, manifestando el H. Órgano Colegiado, por unanimidad, su conformidad respecto al punto.

Acto seguido se pasa a cumplir con lo establecido en el tercer punto del orden del día, para lo cual, en uso de la voz el C. Ejecutivo Municipal, comenta que, por disposición del artículo 163, de la Constitución Política del Estado de Sonora, para reformar dicho ordenamiento legal, se requiere el voto de las dos terceras partes de los integrantes del Congreso Estatal y la mayoría de los Ayuntamientos, por tal motivo, a efecto que el Ayuntamiento de Cajeme, manifieste el sentido del voto, somete a consideración la LEY NÚMERO 172, que adiciona un párrafo décimo primero, al artículo 1º, recorriéndose los párrafos subsecuentes, del ordenamiento Constitucional de referencia, con el fin de establecer un sistema universal de becas para las y los estudiantes de todos los niveles escolares, a efecto de contar con mejores condiciones para garantizar el pleno acceso al derecho humano de la educación en el Estado, dando prioridad a quienes se encuentren en condiciones de mayor rezago educativo, pobreza, marginación, vulnerabilidad, violencia o discapacidad; abundando que, con la presente reforma la entrega de becas pasará de ser un programa de gobierno a un derecho constitucional; asimismo, destaca que el tema fue materia de estudio y análisis por parte de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal, quien, por unanimidad, emitió el dictamen respectivo.

No habiendo comentarios al respecto, el H. Órgano Colegiado, por unanimidad, dicta el siguiente:

[Handwritten signatures and stamps in blue ink, including a circular official seal of the Municipality of Cajeme, Sonora.]

ACUERDO NÚMERO 276.-

El H. Ayuntamiento de Cajeme, se pronuncia a favor de la LEY NÚMERO 172, que adiciona un párrafo décimo primero, al artículo 1º, recorriéndose los párrafos subsecuentes, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; ordenándose, hacerlo del conocimiento al H. Congreso del Estado, para los efectos previstos en el artículo 163, de la referida Constitución Local.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las once horas con cuarenta y nueve minutos del día quince del mes de junio del año dos mil veintitrés, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

LIC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. LUCY HAYDEÉ NAVARRO GALLEGOS
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

C. JOSEFINA LEYVA GONZÁLEZ
SÍNDICA MUNICIPAL

REGIDORES

C. OCTAVIO CESAR QUINTERO VALENZUELA

C. MIRNA LORENA MORA LÓPEZ

C. MANUEL ALEJANDRO MONGE BADACHI

FIRMAS DE LA SESION DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL DIA QUINCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

C. ENRIQUETA RODRÍGUEZ MEDINA

C. GILBERTO VALDIVIA MERINO

C. PAMELA DÁNAE LÓPEZ BARRERAS

C. PEDRO CHÁVEZ BECERRA

C. ZENaida SALIDO TORRES

C. MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO

C. MATILDE DEMUS FIERROS

C. JACKELINE RAMOS BARBA

C FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA

C. NANCY YANETH ELIZALDE RAMIREZ

C. FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO

C. NORMA YAZMIN VALENZUELA CONTRERAS

C. GUSTAVO IGNACIO ALMADA BORQUEZ

C. SARA PATRICIA PIÑA SOTO

C. ANABEL ACÓSTA ISLAS

C. JOSE RODRIGO ROBINSON BOURS CASTELO

C. JOSE RUBEN VALENZUELA ALVAREZ

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials



Handwritten signature/initials